

08 -93-AGN/OTA

Lima, 25 MAYO 1993

Visto el expediente N° 0484-93-AGN/ TD, presentado por doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD, de la Dirección de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del AGN, mediante el cual solicita una hora diaria de permiso por lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 005-90-PCM, Art. 108° establece que las servidoras, al término del período post-natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad.

Que, con la Partida de Nacimiento que la recurrente adjunta acredita que con fecha 21 de agosto de 1992, nació su menor hijo JUAN MIGUEL UCHUYA LOPEZ.

el D.S. N° 005-90-PCM Art. 108°

De conformidad con la Ley 2851,

la Oficina de Personal del AGN;

Con la visación del Director de

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD, de la Dirección de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del AGN, una hora diaria de LACTANCIA al inicio de la jornada normal de trabajo hasta el 21 de agosto de 1993, fecha en que su menor hijo cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OTA/OP/M/C
012-93.

